

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

DECRETO N° 136/2022

Recreo, 01 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Recreo y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales –ASOEM- aprobada mediante los Decreto N° 124/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acuerdo suscripto en el año 2020, punto 12, el Municipio se comprometió a llamar a concurso para cubrir los cargos que a la fecha se encuentran subrogados.

Que al respecto el Municipio ha elaborado conjuntamente con la ASOEM un Régimen de Selección de Personal permanente para la cobertura de vacantes definitivas de los Tramos de Supervisión y Superior en la Municipalidad Recreo, el cual ha sido aprobado mediante el Decreto N° 143/2020 del DEM.

Que dicha normativa en su Anexo A establece para la cobertura de vacantes definitivas dos sistemas de selección: Concursos de oposición y antecedentes y Orden de Mérito los que se aplicarán de acuerdo al siguiente criterio:

- Concurso de oposición y antecedentes: será el Régimen de selección para la cobertura de vacantes del Tramo Superior o para la segunda instancia de los concursos declarados desierto de todos los agrupamientos.
- Orden de Mérito: será el régimen de selección para la cobertura de vacantes del Tramo de Supervisión de todos los agrupamientos y se elaborará sobre la base de los antecedentes presentados por los aspirantes, de acuerdo al esquema de puntajes de los ponderables establecidos en el Artículo 12- y Anexo I del Decreto N° 143/2020, y una entrevista conforme a las pautas establecidas en el Artículo 13 inciso b) del mismo.

Que este DEM ha analizado las necesidades del Municipio y decidido, en esta primera instancia, convocar a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes conforme Decreto N° 143/2020 para la cobertura del cargo: Director en Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que la presente convocatoria tiene por finalidad dotar a la Estructura Orgánica Funcional existente de personal idóneo de manera

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

estable para desempeñarse en el citado cargo que pertenece al agrupamiento Mantenimiento y Producción, tramo Superior.

Que desde la Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos se ha informado que dicho cargo se encuentra vacante de manera definitiva, encontrándose subrogado desde 01 de Octubre de 2018 a la fecha por la agente: Magdalena, Walter.

Que la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico informó que la cobertura de las citadas vacantes no afectarán significativamente las finanzas municipales debido a que las mismas se encuentran actualmente subrogadas.

Que a los fines de integrar las Juntas Examinadoras de los puestos a concursar conforme el Reglamento aprobado por Decreto N° 143/2020 la entidad sindical ASOEM ha comunicado a este DEM sus representantes.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades reconocidas al Dpto. Ejecutivo Municipal se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Disponer el Llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes conforme Decreto N° 143/2020 Anexo A para la cobertura del cargo Director en Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el perfil del puesto a concursar que, como Anexo I, forma parte del presente.

ARTÍCULO 3.- Establecer que los postulantes deberán inscribirse durante el período comprendido entre el 30 de Noviembre y el 15 de Diciembre del año 2022, en la oficina de personal.

ARTÍCULO 4.- Disponer la conformación de la Junta Examinadora para el puesto a concursar:

Téc. Raúl Gaido, Secretario de Obras y Servicios Públicos -DEM-
Cristián Oscar Rodríguez, Jefe de Departamento Habilitaciones
Municipalidad de Santa Fe, DNI N° 25.480.567- DEM-
Abogado Mauricio Cuscueta, DNI N° 24.214.727 – ASOEM -

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

ARTÍCULO 5.- Refrenden el presente Decreto el Secretario de Gobierno y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO DIRECTOR EN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
PLAZOS Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	<p>1) Inscripción: Completar formularios de inscripción y entregar con la documentación consignada en el presente Decreto del 30 de Noviembre al 15 de Diciembre del año 2022 en la Oficina de Personal, Municipalidad de Recreo (Av. Mitre 1211).</p> <p>Solicitar turno al correo concursos@recreo.gob.ar y presentarse día, horario y lugar establecido para la entrega en papel.</p> <p>2) Evaluación de requisitos excluyentes</p> <p>3) Evaluación de antecedentes</p> <p>4) Evaluación de idoneidad teórico – práctica</p> <p>5) Entrevista: a) Entrega de autoinforme b) Entrevista personal</p> <p>6) Resultados y orden de mérito</p>
PUNTAJE DE LAS DIFERENTES ETAPAS	40% Antecedentes, 40% Prueba de oposición y un 20 % Entrevista.
PUESTO	Director en Dirección de Servicios Públicos
CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR	1
AGRUPAMIENTO	Mantenimiento y Producción
TRAMO	Superior
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Planta Permanente
REMUNERACIÓN	Correspondiente a la categoría 22 del personal de planta permanente.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none">- Dirección, planificación, ejecución y supervisión de la correcta prestación de los servicios municipales de: Limpieza, recolección de residuos domiciliarios, riego, mantenimiento de caminos, plazas, parques y paseos públicos.
PRINCIPALES TAREAS O ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">- Analizar, evaluar y coordinar la ejecución de las tareas del personal a su cargo, a fin de garantizar la correcta y oportuna prestación de los servicios municipales, determinando los lineamientos técnicos y de operación.- Atender reclamos, relacionados con su competencia, que fueran efectuados por los contribuyentes a través del Sistema Municipal de Reclamos.- Gestionar el equipamiento correspondiente y las herramientas de trabajo necesarias para el correcto desarrollo de las tareas por parte de los agentes a su cargo.- Velar por el buen uso de las herramientas y maquinarias asignadas para el desempeño de sus tareas.- Trabajar en forma coordinada con la Dirección de Obras Públicas, en caso de que la prestación de los servicios a su cargo así lo requieran.- Asesorar al superior sobre buenas prácticas para el desarrollo del trabajo.
REQUISITOS	

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

MÍNIMOS EXCLUYENTES	
a. Situación Laboral respecto del Municipio	<p>Agentes de planta permanente, que registren más de 2 (Dos) años de antigüedad continuos en la administración Pública Municipal de la ciudad de Recreo inmediatos anteriores al llamado a concurso.</p> <p>Revistar en el mismo agrupamiento, en categorías inferiores a las del cargo concursado.</p>
b. Titulación exigible	Nivel Medio Completo
PERFIL DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS	
a. Conocimientos	<ul style="list-style-type: none">- En gestión pública.- Manejo del capital humano- Perspectiva de genero.- Condiciones básicas de higiene y seguridad laboral.- Resolución de conflictos en el ámbito laboral.- Paquete office.- Manejo de vehículos de pequeño porte.- Manejo de las herramientas y maquinarias utilizadas en el sector.- Normativa general y particular del cargo (*)
b. Habilidades personales	<ul style="list-style-type: none">- Eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones.- Capacidad de iniciativa.- Excelente trato con los empleados y superiores.- Predisposición al Trabajo en equipo.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

	<ul style="list-style-type: none">- Liderazgo.- Toma de decisión.- Planificación y Gestión.- Compromiso, responsabilidad y empatía.- Integralidad y honestidad.- Confidencialidad.
MATERIAL DE LECTURA OBLIGATORIA	
Normativa General y Particular del cargo (*)	
<ul style="list-style-type: none">- Ley Provincial Orgánica de Municipios N° 2756- Ley N°9286 - Estatuto del Empleado Municipal- Régimen disciplinario Local - Ord. N° 2162/15- Régimen de Licencias y franquicias Ley N° 9256- Decreto N° 76/2009 - Protocolo de Actuación para la prevención y atención frente a situaciones de violencia de Género en el Ámbito Laboral- Ley Micaela - N° 27.499- Decreto N° 143/2020- Decreto de llamado al presente Concurso	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	
<ul style="list-style-type: none">- Copia o escaneo según corresponda- El orden de entrega deberá corresponder con el enumerado a continuación:<ol style="list-style-type: none">1) Formulario de Inscripción (Anexo A)2) Declaración Jurada (Anexo B)3) Curriculum Vitae4) Certificación de servicios y último recibo de sueldo5) Títulos académicos obtenidos6) Certificado de cursos y capacitaciones afines al cargo a concursar7) Certificación de antecedentes laborales en entidades públicas8) Certificación de antecedentes laborales en entidades privadas9) Certificación de antecedentes laborales en entidades intermedias- La entrega debe realizarse en papel y por correo electrónico a la dirección: concursos@recreo.gob.ar- Todos los certificados podrán ser legalizados en el municipio con la presentación de los originales.	

Los postulantes que no integren el Orden de Mérito podrán retirar las documentaciones presentadas luego de la publicación del mismo en la Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs, luego de TREINTA (30) días de guarda. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no reviste carácter de original, si no fuese requerida en el plazo indicado, se procederá sin más trámite a su destrucción.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

ANEXO A FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

ANEXO B DECLARACIÓN JURADA

1- Declaro bajo juramento conocer y aceptar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 143/2020.

2- Declaro bajo juramento conocer y aceptar en todos sus términos el acto administrativo del llamado a concurso para el cargo por el que realizo la presente inscripción.

Lugar, fecha y firma y aclaración del declarante